

Vocal segundo: Don Pedro Ramón Molinar, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal tercero: Don Lorenzo Alvarez Martínez, Catedrático de Industriales de Tarrasa.

Vocal cuarto: Don Francisco García Moreno, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal quinto: Don Luis Targhetta Arriola, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal sexto: Don Félix Ignacio Alonso-Majagranzas Acha, Adjunto de la Universidad Politécnica de Madrid.

#### Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Darío Maravall Casenoves.

Vocal primero: Don Fracisco Simó Prats, Catedrático de Industriales de Tarrasa.

Vocal segundo: Don Abelardo García Mateos, Catedrático de Industriales de Bilbao.

Vocal tercero: Don Manuel Muñoz Torralbo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don Enrique Freixa Pedrols, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal quinto: Don Gonzalo Bueno Ramallo, Catedrático de Minas de Oviedo.

Vocal sexto: Don Pedro Esteban Altirriba, Adjunto de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22366**

*ORDEN de 14 de julio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Lingüística germánica» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Lingüística germánica» (Facultad de Filosofía y Letras), dos plazas.

#### Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Lorenzo Criado. Vocal primero: Doña Patricia Shaw Fairman, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Doña María Jesús Pérez Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Cándido Pérez Gallego, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal cuarto: Doña Asunción Alba Pelayo, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal quinto: Don Francisco García Tortosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal sexto: Don Fernando Serrano Valverde, Adjunto de la Universidad de Granada.

#### Tribunal, suplente

Presidente: Excelentísima señora doña María Pilar Palomo Vázquez.

Vocal primero: Don Esteban Pujals Fontrodona, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Francisco Javier Coy Ferrer, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don Hans Juretschke Meyer, Catedrático extraordinario, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal cuarto: Don Feliciano Pérez Varas, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal quinto: Doña Doireann Macdermott Goodridge, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal sexto: Doña María del Carmen Olivares Rivera, Adjunto de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22367**

*ORDEN de 15 de julio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Traumatología y Ortopedia (a término)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Traumatología y Ortopedia (a término)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel González González.

Vocales:

Don Ricardo Lozano Blesa, don José María Beltrán de Heredia Onís, don Felipe Garrido García, don Rafael Vara Thorbeck, don Ricardo Lozano Mantecón y don Antonio Navarro Quilis, Catedráticos de las Universidades de Valladolid el segundo, de la de Sevilla el tercero, de la de Granada el cuarto, de la de Zaragoza el quinto, en situación de jubilado el primero y Profesor agregado de la Autónoma de Barcelona el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Gomar Guarnar.

Vocales suplentes:

Don Felipe de la Cruz Caro, don Alfonso de la Fuente Gaos, don Luis García-Sancho Martín, don José Luis Belibrea Cantero, don Fernando González Hermoso y don Honasto Garrido García, Catedráticos de las Universidades de Extremadura el tercero, de la Autónoma de Barcelona el cuarto, de la de La Laguna el quinto, de la de Sevilla el sexto, en situación de supernumerario el primero y en la de jubilado el segundo.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22368**

*ORDEN de 24 de julio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 28 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Viña Giner.

Vocales:

Don Agustín Pumarola Busquets, don Rafael Gómez Lus, don José Ángel García Rodríguez, don Juan del Rey Calero, don José Mira Gutiérrez y don Gonzalo Piedrola Aguiló, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Zaragoza, Salamanca, Autónoma de Madrid, Sevilla (Cádiz) y Granada, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco J. García-Conde Gómez.

Vocales suplentes:

Don José Bravo Oliva, don Francisco González Fuste, don Antonio Rodríguez Torres, don Manuel Domínguez Carmona, don Francisco Calbo Torrecillas y don Evello José Perea Pérez, Catedráticos de las Universidades de Complutense, el primero

y el cuarto; de la de Barcelona, el segundo; de la de Valladolid el tercero; de la de Málaga, el quinto y de la de Sevilla, el sexto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente o investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22369** *ORDEN de 26 de julio por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la Auxiliaría de «Escultura», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes, de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, la Auxiliaría de «Escultura».

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslado para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2007/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto).

Segunda.—Podrán solicitar la vacante anunciada a provisión:

a) Los Profesores auxiliares, en situación de servicio activo, de la misma disciplina o análoga.

b) Los Profesores auxiliares que pretendan el reingreso procedente de las situaciones de supernumerario, excedente forzoso, excedente voluntario o suspenso, que tengan cumplidos los requisitos, condiciones y plazos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera.—Las analogías de enseñanza serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo).

Cuarta.—Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, se elevarán a este Ministerio, acompañadas de hoja de servicios certificada, cerrada en la fecha de la publicación de la convocatoria, a través del Centro donde preste sus servicios o directamente al Registro General del Departamento o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede probarse, de una manera fehaciente, que fueron entregadas dentro del plazo de presentación en la estafeta de correos o registradas en los Centros a que hace referencia el párrafo anterior.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán puntualizar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado.

b) Número del Registro de Personal que tiene asignado en el Cuerpo, plaza que se encuentra desempeñando o que desempeña al pasar a situaciones de excedencia, supernumerario o suspenso y tiempo de permanencia en dicha situación.

c) Designación de la vacante a que aspira.

Quinta.—Los interesados podrán acompañar a la instancia relación de cuantos méritos estimen oportunos, especialmente los de carácter pedagógico o artístico, acompañando los justificantes correspondientes.

Los méritos alegados serán valorados con arreglo al baremo que figura como anexo al Decreto 2007/1973, de 26 de julio.

Sexta.—En caso de presentarse un solo aspirante a la plaza convocada se le adjudicará el destino solicitado, previa comprobación de que reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Cuando se presenten dos o más candidatos a la plaza convocada, los expedientes pasarán al Consejo Nacional de Educación para la apreciación de los méritos alegados por los mismos y determinación de orden de preferencia entre ellos.

Cumplidos los anteriores trámites, se dictará la Orden resolutoria del concurso, contra la que cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Séptima.—Por los señores Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes se dispondrá lo suficiente para que la

presente Orden quede expuesta en los tablones de avisos de las mismas durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**22370** *ORDEN de 26 de julio de 1978 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la Auxiliaría de «Pintura», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes, de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos», de Valencia, la Auxiliaría de «Pintura».

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslado para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2007/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 23 de agosto).

Segunda.—Podrán solicitar la vacante anunciada a provisión:

a) Los Profesores auxiliares en situación de servicio activo de la misma disciplina o análoga.

b) Los Profesores auxiliares que pretendan el reingreso procedentes de las situaciones de supernumerarios, excedente forzoso, excedente voluntario o suspenso que tengan cumplidos los requisitos, condiciones y plazos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera.—Las analogías de enseñanza serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo).

Cuarta.—Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, se elevarán a este Ministerio, acompañadas de hoja de servicios certificada, cerrada en la fecha de la publicación de la convocatoria, a través del Centro donde preste sus servicios o directamente al Registro General del Departamento o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede probarse, de una manera fehaciente, que fueron entregadas dentro del plazo de presentación en la estafeta de correos o registradas en los Centros a que hace referencia el párrafo anterior.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán puntualizar los siguientes extremos:

a) Nombre y dos apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado.

b) Número del Registro de Personal que tiene asignado en el Cuerpo, plaza que se encuentra desempeñando o que desempeña al pasar a situaciones de excedencia, supernumerario o suspenso y tiempo de permanencia en dicha situación.

c) Designación de la vacante a que aspira.

Quinta.—Los interesados podrán acompañar a la instancia relación de cuantos méritos estimen oportunos, especialmente los de carácter pedagógico o artístico, acompañando los justificantes correspondientes.

Los méritos alegados serán valorados con arreglo al baremo que figura como anexo al Decreto 2007/1973, de 26 de julio.

Sexta.—En caso de presentarse un solo aspirante a la plaza convocada se le adjudicará el destino solicitado, previa comprobación de que reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Cuando se presenten dos o más candidatos a la plaza convocada, los expedientes pasarán al Consejo Nacional de Educación para la apreciación de los méritos alegados por los mismos y determinación del orden de preferencia entre ellos.

Cumplidos los anteriores trámites, se dictará la Orden resolutoria del concurso, contra la que cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Séptima.—Por los señores Directores de de las Escuelas Superiores de Bellas Artes se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en los tablones de avisos de las mismas durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.